



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 8278.1

ARAUCO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

- Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- Lo dispuesto en el artículo 23° y 24° de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

RESUELVO:

- OTÓRGUESE**, Patente Definitiva a Don (ña): **MARCELA CAROLINA RIVAS CARRIEZ**. RUT: 18.150.251-7, para a desarrollar el **GIRO COMERCIAL: VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR, LIBRERÍA Y PRODUCTOS DE LIMPEZA DE HOGAR**; y Autorizase su funcionamiento en: ARAUCO, CAUPOLICÁN 725, Comuna de Arauco.-
- PROCÉDASE**, al cobro de los Derechos Municipales respectivos, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado.
- INCORPÓRESE**, al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2907.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL/
DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE